UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B LA GUAJIRA

ohacha, 19 DE OCTUBRE 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GI COMO TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL ESTABLECIMIENTO DE SA POLICIAL PRIMARIO COMANDO RIOHACHA"

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PROI
80111600	Servicios de gestión, profesionales de empresa y servicios administrativo	Servicios de recursos humanos	Servicios de personal temporal	----

1.2 VALOR ESTIMADO

DIECISÉIS MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCO I MONEDA CORRIENTE ($ 16.049.305,00) distribuidos así para la vigencia CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECI CUARENTA Y CINCO PESOS, MONEDA CORRIENTE ($ 5.368.945,00) y vigencia 2027, DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL TRESCI SESENTA PESOS, MONEDA CORRIENTE ($ 10.410.360,00)), "Recurso ap mediante autorización de vigencias futuras para la vigencia 2027, conforr Comunicación Oficial No. GS-2026-093693-DISAN del 09 de octubre de 2026.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	VIGENCIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA, EXE EXCLUIDO DE I CORRESP
1	A-02-02-02-008-03 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.	UPRES DEGUA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TECNICO ADMINISTRATIVO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO COMANDO RIOHACHA"	16	2026	65 DÍAS	$ 2.602.590,00	$ 5.638.9
					2027	120 DIAS	$ 2.602.590,00	$ 10.410.3
			VALOR TOTAL ESTIMADO					$ 16.049.

3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE CIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O ENCIAS FUTURAS.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Val
1	2010/2026	094	UPRES DEGUA	16	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TECNICO ADMINISTRATIVO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO COMANDO RIOHACHA"	65 DÍAS	$ 2.602.590,00	$ 5.63
						120 DIAS	$ 2.602.590,00	$ 10.4
Total								$ 16.0

1.4 CLASE DE CONTRATO	**CONTRATACION DIRECTA**: Contratación de prestación de servicios profes de apoyo a la gestión artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, nume artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y Art 32 Numeral 3 Ley 80 de 1.993.
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	El profesional deberá estar acreditado con el título Técnico Administrativo, debi certificado por las autoridades de ministerio de educación nacional, con objetivo. **Título:** TECNICO ADMINISTRATIVO **Experiencia específica:** De acuerdo a lo señalado en la Resolución No. 009 de marzo de 2026 emanada por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacio los requisitos mínimos de formación académica y experiencia del personal a y/o administrativo para la contratación por prestación de servicios y apoyo a la

IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Unidad Prestadora de Servicios de Salud Guajira, a través de los Establecimientos de Sanidad Policial Pri hacha y en Maicao, como parte integrante del Subsistema de Salud de la Policía Nacional tiene como stación de los servicios de salud a los afiliados y beneficiarios del mismo, como dependencias de la Dire nidad de la Policía Nacional, para garantizar la continuidad e integralidad de los servicios y brindar el servici salud en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación del personal afilia neficiarios; el cual goza de características propias de autonomía, descentralización y desconcentrac egración funcional con las demás unidades prestadoras de salud, pero con independencia de los recurso ud, brindando una atención equitativa y prioritariamente a los afiliados y beneficiarios del mismo, utiliz ursos de manera racional a fin de que los servicios sean eficaces, eficientes y equitativos .

nado a lo anterior, esta unidad es un establecimiento primario de sanidad policial, es decir que de baja cor or tanto no cuenta con servicios médicos especialistas, no está de más indicar que contamos con una a servicios contratados en la ciudad de Riohacha y algunos municipios del departamento de La Guajira icao, en San Juan del Cesar, e incluso en la ciudad de Barranquilla (Atlántico) para la prestación de dicos especialistas de tercer y cuarto nivel de complejidad médica, para suplir dichas necesidades y bri estros usuarios un servicio óptimo, oportuno y de calidad, en cumplimiento de nuestra misionalidad "cont idad de vida de nuestros usuarios, satisfaciendo sus necesidades de salud, a través del asegurar ministración y la prestación de servicios de salud integrales y efectivos"

r todo lo anterior y para el cumplimiento de este cometido, la Dirección de Sanidad de la Policía Naciona la Unidad Prestadora de Salud Guajira requiere la contratación de un personal profesional, en este caso T MINISTRATIVO (PARA EL GRUPO MEDICO LABORAL) para el Establecimiento de Sanidad Policial mando Riohacha como apoyo al personal que actualmente lo conforma, dado que en la actualidad esta u enta con suficiente personal profesional de planta idóneo para el desarrollo de todas las actividades inh funciones que tienen asignadas, de acuerdo con la CONSTANCIA NECESIDADES DE PE MINISTRATIVO No. 01-2026 emitida mediante comunicación oficial GS-2025-104207-DISANdel 10/12/2(e Grupo Talento Humano de la Dirección de Sanidad, con lo que se evidencia la necesidad de suplirla a presente contratación, que permita satisfacer la prestación de los servicios de salud para todos los u neficiarios que pertenecen al Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el Departamento de La Guaji

í las cosas, ante la insuficiencia de personal y dada la persistencia del objeto contractual y necesidad del rvicios profesionales, se justifica la celebración del contrato ya que las actividades a desarrollar se de mplimiento de las funciones de la Dirección de Sanidad a través del Establecimiento en Sanidad Policial mando Riohacha, requiriéndose el apoyo para el desarrollo de las labores propias de la misma a fin de sc cesidad planteada.

almente la Técnico Administrativo (PARA EL GRUPO MEDICO LABORAL),se encarga de Realizar las acti erificación, consolidación y análisis de la información de los expedientes médico laborales, registrada en la atos y Sistema de Información de Historias Médico Laborales (SIHIME), con el fin de depurarla y establ edientes que se encuentran repetidos para proyectar la unificación a un expediente por usuario a nivel n ostrando idoneidad, dedicación y compromiso con la labor desarrollada, contando con toda la confianza p sta dependencia para la ejecución de los procesos que se llevan a cabo y el manejo de la información conf nsible.

e anotar que la necesidad del personal administrativo, fue justificada para dar cumplimiento al portafolio o irección de Sanidad a través de la ***Resolución 435 de fecha 18-10-2023*** "Por la cual se actualiza el Dire afolio de Servicios de las Unidades Prestadoras de Salud, Hospital Central y Grupos Funcionales del Sub a Policía Nacional SSPN", generándose así certificado aprobación de **Cargas laborales** con No. de com al **GS-2025-104207-DISANdel 10/12/2025** y la disponibilidad del recurso para la contratación está incluic de Compras **No. 094, de fecha 20 de octubre 2026, que tiene un plazo de Ejecución de dos mes para la vigencia 2026 y para la vigencia 2027 cuatro meses, firmada por el Señor Subsistente M E TOBIAS SUAREZ**; Responsable de Planeación UPRES DEGUA) y dando aplicación a la **Resolución N 02/03/2026** "Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de esionales y de apoyo a la gestión para el Hospital central y nivel país de la Dirección de sanidad".

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
UPRES –DEGUA LAURA DANIELA CARMONABOVEA	27-7-20026-25 16/05/2025	Técnico Administrativo Grupo Medico Laboral.	PN UPRES DEGUA CD CPS 011-2024	100%	NINGUNO
UPRES –DEGUA LAURA DANIELA CARMONABOVEA	27-7-20062-25 15/10/2025	Técnico Administrativo Grupo Medico Laboral.	PN UPRES DEGUA CD CPS 067-2025	100%	NINGUNO
UPRES –DEGUA LAURA DANIELA CARMONABOVEA	27-7-20026-26 04/04/2026	Técnico Administrativo Grupo Medico Laboral.	PN UPRES DEGUA CD CPS 026-2026.	100%	NINGUNO

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

niendo en cuenta la naturaleza del contrato a realizar en donde se requiere una persona natural que ofrezca servicio de Técnico administrativo, el cual desarrollará actividades asignadas en la Unidad Prestadora de lud Guajira. Se establece el proceso de selección bajo la modalidad:

TRATACIÓN DIRECTA,

RESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
eglamentada por Artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, el numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 d
)07 y Capítulo 2, Sección 1, Subsección 4, Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015; y el capítulo
ımeral 4 de la resolución 03049 de 2014.
ausales de esta Modalidad:

Contratación de prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecució de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, liter h) del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 d 2015:
Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015... *Las Entidades Estatales pueden contratar bajo modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trat En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectu diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estat así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.
situación en los estudios y documentos previos.

. CRITERIOS DE SELECCIÓN

l presente numeral se orientará bajo la guía del proceso de selección de competencias emanada por irección de Sanidad Policía Nacional la cual está orientada para el personal rural, supernumerario y contra e prestación de servicios y constará de las siguientes etapas para la selección:

1. Recepción de la necesidad.
2. Divulgación interna.
3. Recolección de hoja de vida.
4. Verificación de requisitos mínimos.
5. Prueba de conocimientos o habilidades o constancia de idoneidad.
6. Concepto técnico.
7. Prueba de personalidad.
8. Entrevista.
9. Valoración de hoja de vida.
10. Verificación veracidad información de la hoja de vida.
11. Informe final proceso selección.

i para el presente proceso no se requiere una apertura de convocatoria, se debe dejar el soporte según stablece el numeral 2.2.4.2.5.2 de la resolución 03049 del 30 de julio de 2014. *"Procedimiento pa ontratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos q olo pueden encomendarse a determinadas personales naturales"*

.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

l presente estudio previo cuenta con un anexo de especificaciones técnicas mínimas, el cual cuenta con escripción clara, detallada y precisa de los servicios u actividades que se requiere que desarrolle el futu ontratista con el fin de satisfacer la necesidad de la Unidad.

.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE (No aplica)

.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

tulo: TECNICO ADMINISTRATIVO

1.3 EXPERIENCIA

:periencia Laboral: requiere experiencia laboral mínimo (6) meses, de acuerdo a la Resolución 0095 del 0
marzo de 2026 establecido para TECNICO ADMINISTRATIVO Adquirida a partir de la terminación
robación de un pensum académico de la respectiva formación profesional, en el ejercicio de las actividade
opia de su profesión como TECNICO ADMINISTRATIVO, disciplina académica exigida para el bue
sempeño en los servicios.

igual forma deberá contar con las siguientes habilidades:

Comunicación asertiva: Que permita tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los usuarios de
ıbsistema de Salud de la Policía Nacional, prestando un servicio respetuoso, efectivo, humanizado, cercan
ciudadano y de calidad que garantice el cumplimiento de todas las actividades inherentes a su quehace
e propendan por la seguridad del paciente.

Capacidad de trabajo en equipo, que le permita tener actitud de aprendizaje y mejora continua.

nformática básica, paquete office.

Capacidad de promover y adaptarse al cambio, para poder adquirir compromisos y responsabilidades.

/isión continua e integral de los procesos con respeto y valoración del trabajo de los demás.

Afrontamiento del estrés que le permita sensibilizarse con las necesidades de los demás.

1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL
nimo (6) meses

1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (No aplica)

1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (No aplica)

2. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (No aplica)

3. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (No aplica)

3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA (No aplica)

3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN: (No aplica)

3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE (No aplica)

CONDICIONES DEL CONTRATO

1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

prestación de servicios como TECNICO ADMINISTRATIVO (GRUPO MEDICO LABORAL) se llevará
bo en la Unidad Prestadora de Salud Guajira; en la calle 15 carrera 7 esquina barrio Camilo Torres d
ohacha – La Guajira, de conformidad con el objeto del contrato.

2. FORMA DE EJECUCIÓN

e realizará cumpliendo con las obligaciones del contratista enumeradas en el Anexo de OBLIGACIONE EL CONTRATISTA, de acuerdo con las especificaciones técnicas relacionadas en el Anexo SPECIFICACIONES TÉCNICAS, por (190) horas mensuales, de acuerdo a la Resolución No. 0095 del e marzo del 2026 y el Certificado del Plan de Compras No. 094 del 20/10/2026.

.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

l plazo de ejecución del contrato será de sesenta y cinco (65) días para la vigencia 2026 Y ciento vein 120) días para la vigencia 2027, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única y suscripci el acta de inicio.

.4. FORMA DE PAGO

l pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes, una vez presentado ecibo de pago y la planilla de pago de aportes de Salud, Pensión y ARL, junto con la constanci ecibido a satisfacción, certificación de cumplimiento, informe de actividades expedida por upervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la unidad prestadora de salu uajira, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

)ocumentos requeridos:

- Cuenta de Cobro con sus respectivos soportes requeridos por la unidad prestadora de salu guajira, de acuerdo con el derecho a turno.
- Certificado declarante o no declarante.
- Planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL Riesgo 5.
- Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor (Recibido a Satisfacción – RA firmado).
- Informe de actividades del mes correspondiente a cobrar, debidamente firmado.
- Planilla de liquidación de seguridad social.
- Cargue de los documentos respectivos en el SECOP II, de manera mensual, mes vencid

.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

:l supervisor del contrato será el **Jefe del Grupo Medico Laboral UPRES DEGUA**, quien haga s eces o quien con posteridad designe el ordenador del gasto, para ello deberá cumplir con lispuesto en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, por medio de la cual se reglamenta l unciones de los supervisores de contratos en la Policía Nacional. Quien tendrá entre otras l iguientes obligaciones: 1. Dentro de los cinco (05) primeros días hábiles siguientes a la iniciaci lel contrato el supervisor deberá realizar inducción al contratista. 2. Verificar que el CONTRATIST umpla con las obligaciones descritas en el presente contrato. 3.Elaborar un reporte mensual c lestino al **Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Guajira,** sobre la relación de actividades ramites adelantados por el CONTRATISTA, certificando el cumplimiento de las obligaciones c CONTRATISTA, dicha certificación se constituye, en requisito previo para cada uno de los pag que deba efectuar. 4. Comprobar que el contratista mensualmente está cumpliendo con bligación de afiliación y cotización al sistema de seguridad social, salud y riesgos profesionales cuerdo con el artículo 282 de la ley 100 de 1993, decreto 510 del 2003, ley 797 del 2003, ley 11

el 2007, decreto 2353 del 2015 y decreto 1072 del 2015, 5. Verificar cumplimiento de las norma el SGSST para este contrato.

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

as obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

as obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍ ACIONAL.

FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

a forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total de acuerdo a lo establecido en ecreto 1082 de 2015 y el procedimiento de la adjudicación será el establecido en el numeral 2.2.4.2.5. *Procedimiento para contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución d abajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personales naturales"* de la resolució 3049 del 30 de julio de 2014.

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Los factores que se deben tener en cuenta en la identificación y distribución de los riesgos garantías (Garantía Única) son:

Se relacionan en el Anexo garantías del presente Estudio previo

1 MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS.

e acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015 ***De la n obligatoriedad de garantías***. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas e sección 3° "garantías" subsección 1 "generalidades" capitulo 2 título I parte II del decreto 108 E 2015, no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios ocumentos previos.

Teniendo en cuenta lo anterior, es claro mencionar que dada la naturaleza y el objeto del contra e debe exigir pólizas que mitiguen los riesgos que se puedan presentar durante la ejecución d ontrato por cuanto se trata de servicios de salud.

Atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato, sus características y a la forma de pago, la Unidad Prestadora de Salud Guajira determina la exigencia de las siguientes garantías:

- Garantía de Cumplimiento equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrat vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.

- Garantía de Calidad del Servicio por el cincuenta por ciento (20%) del valor del contrato, vigent por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más

II. ESTUDIO DEL SECTOR

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

niendo en cuenta que este numeral trata del análisis que deben hacer para el estudio del sector lo cu licaría para otro tipo de modalidades de contratación con presentación de oferta, el mismo, no será tenic cuenta toda vez que para el presente proceso de contratación directa se tomara como referencia esolución N° 0095 del 02 de marzo de 2026 emanada por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional r la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicic ofesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad".

ANÁLISIS DEL MERCADO

niendo en cuenta que este numeral trata del análisis que deben hacer para el estudio del sector lo cu licaría para otro tipo de modalidades de contratación con presentación de oferta, el mismo, no será tenic cuenta toda vez que para el presente proceso de contratación directa se tomara como referencia esolución N° 0095 del 02 de marzo de 2026 emanada por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional r la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicic ofesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad".

ANÁLISIS DE LA OFERTA

niendo en cuenta que este numeral trata del análisis que deben hacer para el estudio del sector lo cu licaría para otro tipo de modalidades de contratación con presentación de oferta, el mismo, no será tenic cuenta toda vez que para el presente proceso de contratación directa se tomara como referencia esolución N° 0095 del 02 de marzo de 2026 emanada por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional r la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicic ofesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad".

MONEDA A CONTRATAR

moneda con la cual se adjudicará el presente proceso será en pesos colombianos.

ANÁLISIS DE PRECIOS

niendo en cuenta que este numeral trata del análisis que deben hacer para el estudio del sector lo cu licaría para otro tipo de modalidades de contratación con presentación de oferta, el mismo, no será tenic cuenta, toda vez, que para el presente proceso de contratación directa se tomará como referencia esolución N° 0095 del 02 de marzo de 2026 emanada por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional r la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicic ofesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad".

1. PRECIOS REFERENCIA SECOP II (OTRAS ENTIDADES)

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3	TECNICO ADMINISTRATIVO	86-7-20172-26 del 03/04/2026	PN RASES N°3 CD 090 2026	$ 9.889.842,00

DORLEY ROSMIRA GOMEZ BARRIOS				
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO LISBETH PATRICIA	TECNICO ADMINISTRATIVO	104-7-20411-2026 del 25/08/2026	PN UPRES DEATA CD PS-382-202	$ 8.675.300,00
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA ERITH BAUTISTA CUBLLLOS	TECNICO ADMINISTRATIVO	98-7-20238-26 del 23/04/2026	PN UPRES HUILA CD 215 2026	$ 11.364.643,00

'eniendo en cuenta que este numeral trata del análisis de precios que se debe hacer para establecer un valor stimado, lo cual aplicaría para otro tipo de modalidades de contratación con presentación de oferta, el mismo, o será tenido en cuenta toda vez que para el presente proceso de contratación directa se tomara como eferencia la Resolución N° 0095 del 02 de marzo de 2026 emanada por la Dirección de Sanidad de la Policía lacional " Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios rofesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad".

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
N/A	UPRES –DEGUA LAURA DANIELA CARMONABOVEA	27-7-20026-25 16/05/2025	Técnico Administrativo Grupo Medico Laboral.	1	$ 11.649.735,00
N/A	UPRES –DEGUA LAURA DANIELA CARMONABOVEA	27-7-20062-25 15/10/2025	Técnico Administrativo Grupo Medico Laboral.	1	$ 10.245.157,00
N/A	UPRES –DEGUA LAURA DANIELA CARMONABOVEA	27-7-20026-26 04/04/2026	Técnico Administrativo Grupo Medico Laboral.	1	$ 14.314.245,00

Teniendo en cuenta que este numeral trata del análisis de precios que se debe hacer para establecer un valor estimado, lo cual aplicaría para otro tipo de modalidades de contratación con presentación de oferta, el mismo, no será tenido en cuenta toda vez que para el presente proceso de contratación directa se tomara como referencia la Resolución N° 0095 del 02 de marzo de 2026 emanada por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional " Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad".

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A

Teniendo en cuenta que este numeral trata del análisis de precios que se debe hacer para establecer un valo estimado, lo cual aplicaría para otro tipo de modalidades de contratación con presentación de oferta, el mismo no será tenido en cuenta toda vez que para el presente proceso de contratación directa se tomara como referencia la Resolución N° 0095 del 02 de marzo de 2026 emanada por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional " Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad".

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1	COTIZACIÓN No. 2	COTIZACIÓN No. 3	MENOR VALOR COTIZADO
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TECNICO ADMINISTRATIVO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO COMANDO	$ 16.049.305,00	N/A	N/A	$ 16.049.305,00
VALOR TOTAL		$ 16.049.305,00	N/A	N/A	$ 16.049.305,00

Teniendo en cuenta que este numeral trata del análisis de precios que se debe hacer para establecer un valo estimado, lo cual aplicaría para otro tipo de modalidades de contratación con presentación de oferta, el mismo no será tenido en cuenta toda vez que para el presente proceso de contratación directa se tomara como referencia la Resolución N° 0095 del 02 de marzo de 2026 emanada por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional " Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad".

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

EM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TECNICO ADMINISTRATIVO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO COMANDO	N/A	N/A	N/A	$ 16.049.305,00	$ 16.049.305,00
VALOR TOTAL		N/A	N/A	N/A	$ 16.049.305,00	$ 16.049.305,00

Teniendo en cuenta que este numeral trata del análisis de precios que se debe hacer para establecer un valo estimado, lo cual aplicaría para otro tipo de modalidades de contratación con presentación de oferta, el mismo no será tenido en cuenta toda vez que para el presente proceso de contratación directa se tomara como referencia la Resolución N° 0095 del 02 de marzo de 2026 emanada por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional " Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad".

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Para establecer el valor estimado se tomará como referencia la Resolución N° 0095 del 02 de marzo de 2026 emanada por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional "Por la cual se fijan requisitos mínimos y

ɔnorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para ospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad".

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	20/10/2026	094	UPRES DEGUA	16	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TECNICO ADMINISTRATIVO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO COMANDO RIOHACHA"	65 DÍAS	$ 2.602.590,00	$ 5.638.945,00
						120 DIAS	$ 2.602.590,00	$ 10.410.360,00
Total								$ 16.049.305,00

Subintendente **JORGE LUIS DELUQUE LOBO**
Jefe Grupo Médico Laboral UPRES DEGUA

Subteniente **FERLEY LEITON CHITO**
Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Guajira

ocumentos Anexos al Estudio Previo:

unidad policial debe tener en cuenta que la lista que sigue a continuación es obligatoria.

ontiene la referenciación de Anexos y Formularios, los cuales, conforme a la modalidad d ntratación a adelantar, serán escogidos por el funcionario estructurador de la necesidad portados al Estudio Previo.

Anexos

Aplica

- ☐ Certificación de la necesidad
- ☐ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ☐ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☐ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ☐ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ☐ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ☐ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☐ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☐ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Formularios adjuntos al estudio previo
(Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)

☐	Factores de verificación y ponderación.
☐	Apoyo a la industria nacional
☐	Indicación de trato nacional
☐	Experiencia del proponente
☐	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
☐	Clasificación proponente extranjero
☐	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
☐	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
☐	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
☐	Capacidad financiera
☐	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
☐	Certificación de la capacidad técnica
☐	Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
☐	Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

	Anexos
☐	Formato revisión estudio previo
☐	Constancia de planta de personal de la oficina talento
☐	Constancia de idoneidad y experiencia
☐	Fotografía postal (aplica contratista nuevo)
☐	Propuesta o carta de ofrecimiento de servicios
☐	Fotocopia cedula de ciudadanía y/o extrajera
☐	Documento que autorice laborar en el país (para extranjeros) (cuando aplique)
☐	Visa de permanencia (para extranjeros) (cuando aplique)
☐	Fotocopia libreta militar (hombres) (cuando aplique)
☐	Hoja de vida función pública descargado página SIGEP II actualizada
☐	Declaración de bienes y rentas descargado página aplicativa por la integridad pública, Ley 2013 2019
☐	Inscripción secretaria de salud (RETHUS) (cuando aplique)
☐	Certificado de antecedentes penales vigente, expedido por la policía nacional
☐	Certificado de medidas correctivas, expedido por la policía nacional (RNMC)
☐	Certificado de deudores Alimentarios Morosos - REDAM
☐	Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría general de la nación
☐	Certificados responsables fiscales contraloría vigente
☐	Constancia de afiliación a entidad promotora de salud
☐	Constancia de afiliación a fondo de pensión

☐	Constancia de afiliación ARL (cuando aplique)
☐	Certificación bancaria de cuenta vigente
☐	Formato información a terceros
☐	Oficio de estudio de confiabilidad
☐	Formato G (aplica contratista nuevo)
☐	Fotocopia diploma bachiller
☐	Fotocopia acta de grado bachiller
☐	Fotocopia diploma profesional, tecnólogo o técnico
☐	Fotocopia acta de grado profesional, tecnólogo o técnico
☐	Certificaciones de idoneidad y experiencia (constancias laborales y/o incluida resolución rural) (cuando aplique)
☐	Fotocopia tarjeta profesional o su equivalente según nivel académico
☐	Certificado de tribunal de ética médica - odontológica y enfermeras profesionales de DEGUA vigente
☐	Antecedentes profesionales: certificado del consejo PROFESIONAL de la judicatura (aplica solo para abogados)
☐	Carnet y/o certificado de radio protección vigente (aplica odontólogos y auxiliares de odontología vigente
☐	Certificado vacunas vigente incluido hepatitis b personal asistencial
☐	Certificado vigente de registro único tributario (RUT)
☐	Examen médico ocupacional
☐	Formato 1dt-fr-0016 declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información - contratista o terceros
☐	Nota interna autorizado ordenador del gasto
☐	Oficio solicitud de autorización de contratación de profesional
☐	Certificado de agendamiento (solo para personal asistencial)
☐	Certificado plan de compras vigencia actual y cuando aplique vigencia futura

tros _____

CERTIFICACIÓN DE NECESIDAD.

ı mí calidad de Jefe Unidad Prestadora de Salud Guajira, manifiesto con la suscripción de est ERTIFICACION que una vez verificada la planta de personal de la Dirección de Sanidad, no se cuenta co personal suficiente e idóneo, para realizar la prestación del servicio como TECNICO ADMINISTRATIV(N EL GRUPO MEDICO LABORAL) para la Unidad Prestadora de Salud Guajira y por tal razón la únic rma de resolver la necesidad es mediante la contratación de personal administrativo por un términ trictamente indispensable, para brindar el apoyo en el cumplimiento a la misionalidad y contribuir a la calida vida de nuestros usuarios, a través de la prestación de los servicios del Subsistema de Salud de la Policí acional ubicados en el Departamento de la Guajira, soportado mediante la Constancia Necesidades d rsonal No. GS-2025-104207-DISAN del 10/12/2025, por tal razón la única forma de resolver la necesida mediante la contratación por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

rma,

Subteniente **FERLEY LEITON CHITO**
Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Guajira

Riohacha - Guajira, 19 DE OCTUBRE DE 2026

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD LA GUAJIRA

ni calidad de Responsable Talento Humano UPRES DEGUA, hace constar que una vez verificada la hoj
ida de la Señor (a) LAURA DANIELA CARMONABOVEA identificada con la cedula de ciudadanía Nc
8.851.892 de Riohacha - Guajira y los documentos que soportan los estudios y experiencia requerida
desempeñarse como TECNICO ADMINISTRATIVO (EN EL GRUPO MEDICO LABORAL) , para brinda
'o en atención en Salud a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, se puede evidencia
cuenta con la idoneidad y la experiencia necesarias para el desempeño de las diferentes actividade
:ionadas con la implementación del contrato.

más, la mencionada profesional prestó sus servicios en la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA
nostrando sus habilidades, competencias e idoneidad, cumpliendo a satisfacción con el objeto contractua
ual se encuentra relacionado como TECNICO ADMINISTRATIVO (EN EL GRUPO MEDICO LABORAL)

Subintendente **AILIN TATIANA AÑEZ AGUAS**
Responsable Talento Humano UPRES DEGUA

rmación Académica: Técnico Administrativo

periencia Proponente: de conformidad con la Resolución 0095 del 02 de marzo del 2026.

)RAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y HONORARIOS

No.	Denominación	Horas Prestación Servicio			Honorarios Mes
		Día	Semana	Mes	
1	Técnico Administrativo	08	44	190	$2.602.590,00

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS
1. Realizar la gestión documental a los expedientes médico laborales (busacas) y de la información que obre en medio físico, que se encuentran en el archivo del Área de Medicina Laboral, en observancia a la Ley 594 de 2000 y sus decretos reglamentarios, los lineamientos institucionales establecidos y a lo contemplado en la normatividad vigente, en relación a la guarda y custodia de la historia clínica (Ley 23 de 1981, Decreto 3380 de 1981 y Resolución 1995 de 1999).
2. Realizar las actividades de verificación, consolidación y análisis de la información de los expedientes médico laborales, registrada en las bases de datos y Sistema de Información de Historias Médico Laborales (SIHIME), con el fin de depurarla y establecer los expedientes que se encuentran repetidos para proyectar la unificación a un expediente por usuario a nivel nacional.
3. Verificar en los sistemas de información institucionales, la unidad de policía a la cual se encuentra nominada el usuario de medicina laboral en servicio activo o establecer la ubicación registrada del personal retirado de la institución, que presentan más de un expediente médico laboral a nivel nacional, con el fin de proyectar los traslados de expedientes médico laborales (origen – destinatario) para unificarlos.
4. Realizar la gestión necesaria con cada uno de los grupos de medicina laboral del nivel nacional, para trasladar los expedientes al grupo correspondiente, unificándolos a una sola carpeta por usuario.
5. Hacer seguimientos al traslado de los expedientes médico laborales, ejecutados como parte de la actividad de consolidación y unificación a un solo documento por usuario.
6. Hacer seguimientos al traslado de los expedientes médico laborales, ejecutados como parte de la actividad de consolidación y unificación a un solo documento por usuario.
7. Realizar seguimiento, análisis y retroalimentación a la información registrada en el SIHIME, con el fin de establecer el cumplimiento de los lineamientos respecto de la guarda, custodia y manejo de los documentos, acorde a los parámetros establecidos y normas que rigen la materia.
8. Realizar seguimiento, análisis y retroalimentación a la información registrada en el SIHIME, con el fin de establecer el cumplimiento de los lineamientos respecto de la guarda, custodia y manejo de los documentos, acorde a los parámetros establecidos y normas que rigen la materia.

9. Presentar los informes de las actividades de gestión documental realizadas y control del registro de la información de los antecedentes médico laborales, ejecutados por los grupos de medicina laboral del nivel nacional, de acuerdo a los parámetros que el Área Medicina Laboral establezca para tal fin.
10. Proyectar la revisión y actualización de los lineamientos establecidos para el adecuado manejo de los expedientes médico laborales.
11. Realizar actividades de apoyo a la gestión administrativa de los procedimientos médico laborales, tales como el manejo de los sistemas de información y bases de datos, consolidación y depuración de datos, análisis de información y las demás inherentes al perfil profesional
12. Apoyar en la elaboración de informes, oficios, actas y demás documentos que sean solicitados por el supervisor del contrato o quien haga sus veces, jefe de grupo del Área de Medicina Laboral o responsable de procedimiento médico laboral.
13. Entregar al jefe del Área de Medicina Laboral donde presta sus servicios, periódicamente y al finalizar el contrato, o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación.
14. Fomentar las actividades del proceso médico laboral, de conformidad con las políticas y lineamientos definidos por la Dirección de Sanidad a través del Área de Medicina Laboral, así como en observancia a la normatividad legal vigente que rige la materia
15. Coordinar y responder por la ejecución de las actividades propuestas en los planes, para el mejoramiento continuo del proceso.
16. Registrar en el aplicativo Gestor de Contenidos Policiales (GEPOL)SISAP y bases de datos para el manejo de información establecidas, los datos e información pertinente, acatando los preceptos de integralidad, suficiencia, oportunidad, pertinencia y reserva de la información, conforme a las responsabilidades que se le asignen en el proceso médico laboral.
17. Proyectar comunicaciones oficiales y correos de acuerdo a las instrucciones dadas por la jefatura del Área de Medicina Laboral y responsable del proceso al cual se encuentre asignado y donde desarrolla el objeto contractual, para dar respuesta y trámite a los documentos allegados.
18. En los casos que se determine por parte del supervisor del contrato – Jefe Área Medicina Laboral DISAN o quien haga sus veces, el técnico que suscriba el presente contrato, apoyará las actividades del proceso médico laboral de acuerdo a las competencias profesionales y conforme a las necesidades del Área Medicina Laboral donde ejecutará el contrato, previa notificación al contratista.
19. Entregar al supervisor cuando este lo solicite, el estado de los asuntos asignados en el Sistema de Gestión Documental o de otros sistemas sobre los que cuales tenga acceso.
20. Ejecutar las demás tareas o actividades necesarias para el desarrollo de la funcionalidad del grupo de medicina laboral y acorde al perfil profesional, designadas por el supervisor del contrato o jefe del respectivo grupo de medicina laboral, conforme la naturaleza del objeto contractual.
21. Durante la prestación del servicio y conforme a la política de calidad y a los principios de humanización adoptados por la dirección de sanidad de la Policía Nacional, el contratista deberá brindar trato adecuado al usuario del Subsistema de salud de la Policía Nacional, conforme a los principios de humanización: respeto, dignidad, empatía, comunicación clara y amable, oportunidad en la atención confidencialidad y vocación del servicio.

GARANTÍAS DEL PROCESO

APA CONTRACTUAL

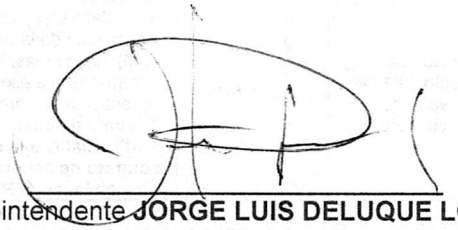
NISMO E RTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBEI / VIGENCIA
a única	Riesgo jurídico	Cumplimiento del contrato.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución de la aceptación de la oferta y cuatro(04) meses más, con inicio la fecha de suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere. (**entiéndase como vigencia la suma de cuatro (04) meses adicionales a la ejecución del contrato de acuerdo a lo reglado en la ley 1150 de 2007**)	Ampara el riesgo incumplimiento durante e de ejecución del contr estimación del riesgo c 20% del valor del contrat quiera que se pretende parcial o definitivo perjuicios que cause a la en los mismos términos cláusula penal pecuniaria
a única	Riesgo jurídico	Regular, pésima o deficiente calidad del servicio	Cincuenta por ciento 20% del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución de la aceptación de la oferta y dieciséis (16) meses más, incluyendo sus prórrogas si a ello hubiere lugar. (entiéndase como vigencia **la suma de cuatro (04) meses adicionales a la ejecución del contrato de acuerdo a lo reglado en la ley 1150 de 2007**)	Ampara a la entidad con de los prejuicios derivados regular, pési deficiente calidad del contratado. Imputables al co garantizado comprenderá el pago de r clausula penal pecuniaric pacten en el contrato.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

ta	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidara con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicara por cada día de retardo y hasta por diez(10) días	Cuando el contrati constituya dentro del té en la forma prevista contrato o en alguno modificatorios, a pó garantía única
ta	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidara con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicara por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontara del saldo que le adeude la entidad y/o afectación de la póliza. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mo incumplimiento parc alguna obligación deriv contrato por imputables al contratist
ula al iaria	Riesgo jurídico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incump parcial o definitivo del por parte del contrati busca el pago pa definitivo de los perjuic se causen a la entidad

Subteniente **FERLEY LEITON CHITO**
Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Guajira

22. El contratista deberá garantizar la protección y el uso eficiente y racional de los recursos naturales dentro de las actividades que se desarrollan en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Guajira. El contratista cumplirá en desarrollo del objetivo contractual, los programas y objetivos del Sistema de Gestión de la unidad, deberá hacer uso eficiente de los insumos puestos a su disposición, así como efectuar un consumo adecuado de los recursos agua, energía y papel, realizar el manejo y clasificación adecuada de los residuos generados; igualmente deberá conocer las disposiciones de la normatividad ambiental vigente 2184 del 2019 y adoptará conductas ambientales responsables. En cumplimiento a la resolución 1164 de 2002
Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la ley, los reglamentos o la naturaleza de su cargo.



Subintendente **JORGE LUIS DELUQUE LOBO**
Jefe Grupo Medico Laboral UPRES DEGUA

ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO

CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	A QUIÉN SE LES ASIGNA	TRATAMIENTO	CONTROLES IMPLEMENTA
General	Externo	Selección	Operacional	Que no se presente personal profesional para el proceso de selección	Iniciar un nuevo proceso de contratación	3	1	4	Unidad Prestadora de Salud Guajira	Evitar el riesgo	Contar con de hojas de vida selecciona personal q participará e proceso de sel cumpliendo c caracterísi requerida
General	Externo	Contratación	Operacional	Que no se firme el contrato	Que se genera un desgaste administrativo y retraso en el desarrollo de las actividades propias del proceso requeridas	3	4	7	Contratista	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	Contar en el p de selección c oferentes que suplir la nece
General	Externo	Contratación	Operacional	Que al contratista se le presente una mejor oferta en otra entidad dentro de la ejecución del contrato y realice terminación anticipada del contrato	Se genere una paralización de las actividades, procesos y procedimientos en cumplimiento a los clientes internos, externos y entes de control	3	4	7	Contratista	Aceptar el Riesgo	Contar con pe de planta que los proces procedimie mientras se co perfil requerid suplir esa nec

Subteniente **FERLEY LEITON CHITO**
Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Guajira

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quie la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado pa el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATIST** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sancion pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidad presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar l prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATIST** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de l obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnic exigidos.

eneral, son obligaciones de la **CONTRATISTA:**

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integra y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la **DEPARTAMENTO DE POLICÍA LA GUAJIRA** o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendar obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, la **CONTRATISTA** deberá Informar de tal evento a la **DEPARTAMENTO DE POLICÍA LA GUAJIRA** de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a **LA POLICÍA NACIONAL** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. Dar cumplimiento a los diferentes requerimientos que efectúe el nivel central o regional de la **DIRECCIÓN DE SANIDAD** y/o el **DEPARTAMENTO DE POLICÍA LA GUAJIRA**.

11. Implementar el sistema de gestión integral de acuerdo con los lineamientos institucionales, efectuando mejora continua en los procesos que lo requieran.

12. Asistir a reuniones, capacitaciones, charlas, videoconferencias, programadas o similares que efectué la **POLICÍA NACIONAL** a través de alguna de las unidades a nivel país.

13. Realizar las actividades establecidas en la gestión documental, aplicando la normativa vigente

14. Realizar las actividades establecidas para la implementación del sistema de gestión ambiental en la Policía Nacional.

15. Guardar la reserva y confidencialidad de los documentos e información que sea de su conocimiento dentro del cumplimiento de sus funciones.

16. Dar buen uso a los elementos asignados bajo su responsabilidad, con el fin de mantenerlos disponibles para el servicio.

17. Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.

18. Cumplir con las actividades establecidas a través de los roles asignados, diferentes a la funciones del cargo.

19. Dar buen uso al tratamiento de datos personales de acuerdo con los parámetros institucionales y normativa vigente.

20. Conocer y aplicar la normatividad legal vigente para la contratación estatal vigente (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y, la Resolución No. 03049 del 30/07/2014, la Resolución 00090 del 15/01/2018 y Resolució No. 125 del 08/04/2020 de la Policía Nacional: y/o aquellas que las modifiquen, adicionen, complemente o deroguen).

21. El contratistas deberán garantizar la protección y el uso eficiente y racional de los recurs naturales dentro de las actividades que se desarrollan en las instalaciones de la Unid Prestadora de Salud Tipo B Guajira.

22. El contratista cumplirá en desarrollo del objetivo contractual, los programas y objetivos d Sistema de Gestión de la unidad, deberá hacer uso eficiente de los insumos puestos a disposición, así como efectuar un consumo adecuado de los recursos agua, energía papel, realizar el manejo y clasificación adecuada de los residuos generados; igualmer deberá conocer las disposiciones de la normatividad ambiental vigente y adopta conductas ambientales responsables. En cumplimiento a la resolución 591 de 2024, q actualizó los lineamientos para la gestión de residuos generados en la atención en sal y otras actividades, y la Resolución 2184 de 2019 correcta separación de residuos en fuente mediante la implementación del código de colores establecido (blanco, negro, ver y roja), manejo adecuado de los residuos generados durante la ejecución contractu Asimismo, dará cumplimiento a los procedimientos internos de gestión ambiental y al Pl de Gestión Integral de Residuos de la Entidad.

23. Obligaciones del contratista en Seguridad y Salud en el Trabajo:

Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional
Realizar auto reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado
Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades medicas que se generen
Presentar el paquete de exámenes pre ocupacionales con fecha máxima una semana antes de comenza contrato.

as demás obligaciones de las contratistas contenidas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, así mismo ser il y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

RIOHACHA 19 DE OCTUBRE DE 2026

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Contratación Directa, Número PN UPRES DEGUA CD CPS 055 2026 cuyo objeto es: TECNICO ADMINISTRACTIVO (PARA EL GRUPO MEDICO LABORAL)

El(los) suscrito(s) a saber **LAURA DANIELA CARMONA BOVEA** domiciliado en calle 25 N 7-218 BARRIO ENTRERIOS , identificado con Identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.118.851.892 de Riohacha-Guajira , quien obra en calidad de representante legal de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Contratación Directa, para la celebración de un contrato estatal para. **TECNICO ADMINISTRATIVO (PARA EL GRUPO MEDICO LABORAL).**

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato**.**

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

Suscribo este compromiso en Riohacha- La Guajira**,** a los _____ () días de mes de _____ del año 2026.

EL CONTRATISTA

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente saber LAURA DANIELA CARMONA BOVEA
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): 1.118.851.892
Nombre Representante Legal: LAURA DANIELA CARMONA BOVEA
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) 1.118.851.892
Correo Electrónico: laucarha@gmail.com
Dirección: calle 25 N 7-218 BARRIO LUIS EDUARDO CUELLAR
Teléfono: 3043536818

RIOHACHA 19 DE OCTUBRE DEL 2026

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA
Ciudad.

Referencia: presentación de la Seguridad y Salud en el Trabajo del proceso de Contratación Directa, Número PN UPRES DEGUA CD CPS 055 2026 cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN COMO TECNICO ADMINISTRATIVO (PARA EL GRUPO MEDICO LABORAL) DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA.**

El(los) suscrito(s) a saber: **LAURA DANIELA CARMONA BOVEA** domiciliado en calle 25 N 7-218 BARRIO LUIS EDUARDO CUELLAR RIOHACHA LA GUAJIRA, Identificada con la cedula de ciudadanía No. .118.851.892 de Riohacha-Guajira , quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"*** en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Socia Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente saber LAURA DANIELA CARMONA BOVEA
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): 1.118.851.892
Nombre Representante Legal: LAURA DANIELA CARMONA BOVEA
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) 1.118.851.892
Correo Electrónico: laucarha@gmail.com
Dirección: calle 25 N 7-218 BARRIO LUIS EDUARDO CUELLAR
Teléfono: 3043536818

RIOHACHA 19 DE OCTUBRE DEL 2026

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Contratación Directa, Número PN UPRES DEGUA CD CPS 055 2026 cuyo objeto es: TECNICO ADMINISTRATIVO GRUPO MEDICO LABORAL.

El (los) suscrito(s) a saber **: LAURA DANIELA CARMONA BOVEA** domiciliado en CALLE 12 No. 1C-24 BARRIO LUIS EDUARDO CUELLAR RIOHACHA LA GUAJIRA, Identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.118.851.892 de Riohacha – La Guajira, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente saber LAURA DANIELA CARMONA BOVEA
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): 1.118.851.892
Nombre Representante Legal: LAURA DANIELA CARMONA BOVEA
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) 1.118.851.892
Correo Electrónico: laucarha@gmail.com
Dirección: calle 25 N 7-218 BARRIO LUIS EDUARDO CUELLAR
Teléfono: 3043536818

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 a 47